



## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

### SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. CA-OM-047-2019

### "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

---

#### ACTA DE FALLO

Siendo las 12:00 horas del día 04 de octubre de 2019, reunidos en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el tercer piso, Ala Norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, sita en Calle Francisco Villa 950 Norte, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez en lo sucesivo el "Comité", con la finalidad de llevar a cabo la emisión del Fallo del procedimiento de la Segunda Licitación Pública Presencial No. CA-OM-047-2019.

Para dar inicio al presente acto de fallo de la Segunda licitación pública presencial CA-OM-047-2019, se les informa a los presentes que se está llevando a cabo la trasmisión en tiempo real a través de los medios electrónicos por medio de la **página oficial del Municipio** juarez.gob.mx en **Youtube** en Municipio de Juárez, en **Facebook** Gobierno Cd Juárez y en **Twitter** @municipiojuarez, de conformidad al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El C. Marco Antonio Lara Segura en representación del Ing. Víctor Manuel Ortega Aguilar Presidente de este Comité, con fundamento en el Artículo 21 fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procede a dar la bienvenida a los asistentes, así mismo pasó la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité", por sus titulares o sus



respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos.

El Comité después de evaluar los elementos de decisión del Dictamen de las propuestas técnicas y económicas elaborado por la **C. LAURA E. DOMINGUEZ ESQUIVEL, Directora General de Desarrollo Social**, mediante Oficio número DGDS/074/2019 de fecha 03 de octubre de 2019 respectivamente, emite el siguiente Fallo en los términos de los artículos 29 fracciones VI, IX y X, 64, 66, 67 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción IX del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, se procederá evaluar el Dictamen de la Dependencia Solicitante para el Fallo de la Segunda Licitación Pública Presencial No. CA-OM-047-2019 para la "Adquisición de Vehículos".

----- **DICTAMEN** -----

*Segunda Licitación Pública Presencial No. CA-OM-047-2019, para la "Adquisición de Vehículos".*

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- El 18 de septiembre de 2019, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y en un Diario de amplia circulación en el Estado (**el Diario de Juárez**), respecto a la Segunda Licitación Pública Presencial número **CA-OM-047-2019**, para la "Adquisición de Vehículos".

2.-El 25 de septiembre de 2019, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó el acto de junta de aclaraciones para dar respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, se presentaron ningún cuestionamiento toda vez que a la fecha de la junta de aclaraciones en la cual CAMIONES EVOLUCIÓN DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., presento su solicitud de aclaraciones, misma que el área requirente dio contestación a los cuestionamientos del participante en mención tal y como quedo asentado en el acta correspondiente.





3.- Con fecha 02 de octubre de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación de apertura de propuestas, en el cual se presentaron tres (3) participantes, CAMIONES EVOLUCIÓN DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., CAMIONES JAPONESES DEL NORTE, S.A. DE C.V. y CADISA, S.A. DE C.V., hecho lo cual se procedió a la apertura del sobre que contenía las propuestas técnicas mismas que se recibieron para su análisis cualitativo. Acto seguido se procedió a realizar la apertura del sobre con las Propuestas Económicas presentadas por los tres licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

4.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se fijó el día 04 de octubre de 2019 a las 12:00 hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento a los interesados y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Previa a la evaluación técnica, se procedió a analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquella cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación de la presente licitación, o en su caso el precio no resulte conveniente y aceptable, de lo cual se obtuvo como resultado lo siguiente:

				CAMIONES EVOLUCIÓN DE CHIHUAHUA, S.A.	CAMIONES JAPONESES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	CADISA, S.A. DE C.V.
Número de Partida	Descripción de los Vehículos	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.
1	VEHÍCULO DE CARGA PESADA: MODELO 2020 CAMIÓN (CHASIS/CABINA) CAJA SECA DE 15 PIES MOTOR 4 CILINDROS DIESEL TRANSMISIÓN MANUAL	Vehículo	1	\$1,008,827.64	\$956,559.00	\$935,406.00
2	VEHÍCULO TIPO SEDAN: MODELO 2019 PARA 5 PASAJEROS MOTOR 1.2 L 3 CILINDROS	Vehículo	1	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA



Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitante	Documentación de Propuesta Técnica
CAMIONES EVOLUCIÓN DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
CAMIONES JAPONESES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
CADISA, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa de las proposiciones recibidas y considerando que resultó elegible, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

**CAMIONES EVOLUCIÓN DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

Partida	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
2	<b>No Cumple</b> , toda vez que el precio de su propuesta económica se considera como No Aceptables, toda vez que el precio que presenta no es el más bajo.	Artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el Apartado 6.1.3 inciso I) y 6.2 inciso g) de las bases.

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:

Que la propuesta del licitante CAMIONES EVOLUCIÓN DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

, en la Partida 2 no cumple por las razones antes expuestas no cumple toda vez que el precio que presento no es el más bajo, por tal motivo no resultan convenientes, de conformidad al Artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el Apartado 6.1.3 inciso I) y 6.2 inciso g) de las bases.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**CAMIONES JAPONESES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

Partida	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
1	<b>No Cumple</b> , toda vez que el precio de su propuesta económica se considera como No Aceptables, toda vez que el precio que presenta no es el más bajo.	Artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el Apartado 6.1.3 inciso I) y 6.2 inciso g) de las bases.

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:

Que la propuesta del licitante CAMIONES JAPONESES DEL NORTE, S.A. DE C.V., en la Partida 1 no cumple por las razones antes expuestas no cumple toda vez que el precio que presento no es el más bajo, por tal motivo no resultan convenientes, de conformidad al Artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el Apartado 6.1.3 inciso I) y 6.2 inciso g) de las bases.

**CADISA, S.A. DE C.V.**

Partida	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
1	<b>Cumple</b> satisfactoriamente toda vez que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en los puntos 4, 5.1 y 5.2; los precios que oferto se encuentran dentro de los precios del mercado, de la suficiencia presupuestal, además de ser el precio más bajo, por lo tanto, su propuesta es Conveniente.	Art. 64 penúltimo párrafo y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6.1.3 inciso II) y 8.14 de las bases de Licitación.

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:

Que la propuesta del licitante CADISA, S.A. DE C.V., en la Partida 1 cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en los puntos 4, 5.1 y 5.2; los precios que oferto se encuentran dentro de los precios del mercado, de la suficiencia presupuestal, además de ser el precio más bajo, por lo tanto, su propuesta es Conveniente. De conformidad con los artículos 64 penúltimo párrafo y



66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6.1.3 inciso II) y 8.14 de las bases de Licitación.

Por las razones antes expuestas la propuesta del participante CADISA, S.A. DE C.V. resulta conveniente por el siguiente monto:

CADISA, S.A. DE C.V.				
Número de Partida	Descripción de los Vehículos	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.
1	VEHÍCULO DE CARGA PESADA: MODELO 2020 CAMIÓN (CHASIS/CABINA) CAJA SECA DE 15 PIES MOTOR 4 CILINDROS DIESEL TRANSMISIÓN MANUAL	Vehículo	1	\$935,406.00

Por lo anterior el "Comité", con fundamento en lo establecido en el artículo 29 Fracción X, 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACIÓN** -----

*Segunda Licitación Pública Presencial No. CA-OM-047-2019, para la "Adquisición de Vehículos"*

Derivado de lo anterior el Comité emite el fallo de la presente licitación en el siguiente sentido:

Por lo que respecta a los participantes:

CAMIONES EVOLUCIÓN DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. y CAMIONES JAPONESES DEL NORTE, S.A. DE C.V., en la Partida 1 no cumplieron toda vez que el precio que presentaron no es el más bajo, por tal motivo no resultan convenientes y no se les adjudica el fallo de conformidad al Artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el Apartado 6.1.3 inciso I) y 6.2 inciso g) de las bases.



Por lo que respecta al participante:

CADISA, S.A. DE C.V. en la Partida 1 cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en los puntos 4, 5.1 y 5.2; los precios que oferto se encuentran dentro de los precios del mercado, de la suficiencia presupuestal, además de ser el precio más bajo, por lo tanto, su propuesta es Conveniente. De conformidad con los artículos 64 penúltimo párrafo y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6.1.3 inciso II) y 8.14 de las bases de Licitación.

Por las razones antes expuestas la propuesta del participante CADISA, S.A. DE C.V. resulta conveniente por el siguiente monto:

CADISA, S.A. DE C.V.				
Número de Partida	Descripción de los Vehículos	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.
1	VEHÍCULO DE CARGA PESADA: MODELO 2020 CAMIÓN (CHASIS/CABINA) CAJA SECA DE 15 PIES MOTOR 4 CILINDROS DIESEL TRANSMISIÓN MANUAL	Vehículo	1	\$935,406.00

Por lo que hace a la Partida 2 (vehículo tipo sedán), toda vez que no se recibió propuestas por ninguno de los participantes para dicha partida, por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, declara desierta la Partida 2 de la Segunda Licitación Número CA-OM-047-2019, lo anterior de conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y a los Apartado 8.13 inciso e) de las bases de la licitación; así mismo se dictamina llevar a cabo una adjudicación directa de la partida 2 de la presente licitación, de conformidad al Artículo 73 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el Artículo 72 Fracción VI del Reglamento de la Ley.



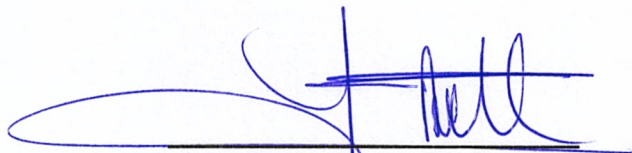
Se le notifica al participante adjudicado a fin de que firmen el contrato correspondiente en los términos de los artículos 80, 81 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Así mismo para la formalización del respectivo contrato deberá de presentar la documentación que se indica en el Apartado 3.2.1 de las bases, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de Oficialía Mayor.

El participante adjudicado deberá constituir fianzas, en pesos mexicanos a favor de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua, las cuales deberán ser entregada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 84 y 85 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para garantizar el cumplimiento, los vicios ocultos y/o los daños y perjuicios que llegaran a resultar, de acuerdo con los Apartados 3.9, 3.9.1 y 3.9.2 de las bases

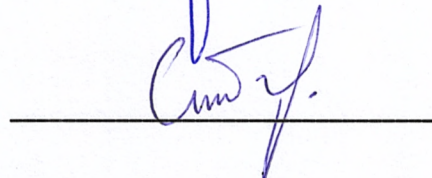
Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo, siendo las 12:05 horas del día 04 de octubre de 2019.

-----  
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal. - - - -

**C. MARCO ANTONIO LARA SEGURA**  
En representación del  
**ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR**  
Oficial Mayor y Presidente del Comité



**L.C. MARTHA ELENA FLORES LEDESMA**  
En representación del  
Tesorero Municipal y Vocal del Comité

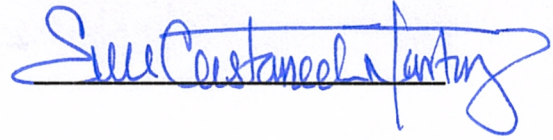


**LIC. FRANCISCO ALEJANDRO BERMÚDEZ MERCADO**  
En representación del  
Secretario de la Presidencia Municipal y  
del Honorable Ayuntamiento y Asesor del Comité

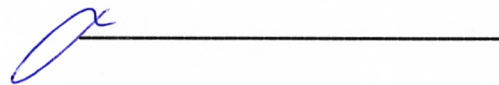




LIC. ERICK FERNANDO CASTAÑEDA MARTÍNEZ  
En representación de la  
Directora General de Desarrollo Social  
Vocal como Área requirente  
Encargado de la evaluación de las propuestas






DR. CARLOS PONCE TORRES  
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda  
Invitado permanente del Comité



C. PABLO ANTONIO PINEDO DÍAZ  
En representación de la  
Síndica Municipal  
Invitada Permanente del Comité



PARTICIPANTES

PARTICIPANTES	NOMBRE Y FIRMA
CAMIONES EVOLUCIÓN DE CHIHUAHUA, S.A.	Jose Jacinto Salazar Figueroa 
CAMIONES JAPONESES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Juan Angel Ambros Saucedo 
CADISA, S.A. DE C.V.	 ALEJANDRO RASCON AMADOR

